



**CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.**

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO N° CORBANA-PGBS-PCR-010-2022**

**CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES (PROYECTO LLAVE EN MANO) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE TRABAJO (ÁREA DE PROCESO, BODEGA, OFICINA Y SERVICIO SANITARIO) EN PROYECTO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DE BANANO. LOTE CATIE, TURRIALBA, PROVINCIA DE CARTAGO**

**PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**NOVIEMBRE, 2022**

## ÍNDICE

<i>CAPÍTULO I</i> .....	3
<b>CONDICIONES GENERALES</b> .....	3
<b>1. OBJETO</b> .....	3
<i>CAPÍTULO II</i> .....	3
<b>CONDICIONES PARTICULARES</b> .....	3
<b>1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN</b> .....	3
<b>2. ASPECTOS GENERALES</b> .....	3
<b>3. ABREVIATURAS</b> .....	4
<b>4. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS</b> .....	5
<b>5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD</b> .....	5
<b>6. REQUISITOS LEGALES</b> .....	6
<b>7. SUBCONTRATACIÓN</b> .....	7
<b>9. PRECIO Y FORMA DE PAGO</b> .....	8
<b>10. GARANTÍAS</b> .....	9
<b>11. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN</b> .....	10
<b>12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	10
<b>13. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y VISITA AL SITIO DE LA OBRA</b> .....	11
<b>14. INSPECCIÓN</b> .....	12
<b>15. COBERTURA CONTRA RIESGOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL</b> .....	12
<b>16. LIMPIEZA</b> .....	13
<b>17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b> .....	14
<b>18. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA</b> .....	15
<b>19. MULTAS Y SANCIONES</b> .....	15
<b>20. RECLAMOS CONTRA CORBANA</b> .....	15
<b>21. RENUNCIA A INTERESES</b> .....	15
<b>22. REAJUSTE DE PRECIOS</b> .....	15
<i>CAPÍTULO III</i> .....	17
<b>FORMULARIO N°1</b> .....	21
<b>FORMULARIO N°2</b> .....	22
<b>FORMULARIO N°3</b> .....	23
<b>FORMULARIO N°4</b> .....	24

## *CAPÍTULO I*

### **CONDICIONES GENERALES**

#### **1. OBJETO**

Corporación Bananera Nacional, S.A., que en lo sucesivo se denominará CORBANA, cédula jurídica N°3-101-018968, presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Procedimiento de Cotización Restringido N° CORBANA-PGBS-PCR-010-2022 “Contratación de mano de obra y materiales (proyecto llave en mano) para la construcción de un área de trabajo (área de proceso, bodega, oficina y servicio sanitario. En proyecto de mejoramiento genético. Lote CATIE, Turrialba, provincia de Cartago)”.

## *CAPÍTULO II*

### **CONDICIONES PARTICULARES**

#### **1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN**

El presente Procedimiento de Cotización Restringido se realiza para la contratación del servicio de mano de obra con suministro de materiales (proyecto llave en mano) para la construcción de un área de trabajo de aproximadamente 225 m<sup>2</sup> dentro de una finca propiedad del CATIE en Turrialba, donde CORBANA realiza el Proyecto de Mejoramiento Genético de banano. Los trabajos consisten en la construcción de un área de proceso, bodega, oficina y servicio sanitario.

El área de trabajo se construirá de acuerdo con los croquis constructivos, los cuales forman parte del presente cartel, materiales y acabados descritos en este cartel y en las especificaciones que se detallan en el Capítulo III de Especificaciones Técnicas.

De acuerdo con el objetivo anteriormente indicado, el contratista que participe en el presente procedimiento deberá suministrar la totalidad de la mano de obra, equipo, materiales y la ejecución de todas las obras señaladas, así como cumplir con las exigencias en materia de cargas sociales, seguros, salud ocupacional y ambiental que indique CORBANA.

CORBANA, a través de la Licda. Sonia Loría Madrigal y del Sr. Alfonso Campos Hernández, ambos funcionarios de la Institución, fiscalizarán el cumplimiento de la ejecución de los trabajos, el contrato, el presupuesto y el cronograma de trabajo, por lo cual el oferente que resulte adjudicatario deberá acatar, además, las instrucciones que éstos giren.

#### **2. ASPECTOS GENERALES**

**2.1** El Procedimiento de Cotización Restringido regulado en este cartel se regirá por el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA y por los principios de la contratación administrativa pública y el derecho privado. Este pliego de condiciones son reglamento específico de esta contratación y son aceptados incondicional y tácitamente con la sola presentación de la oferta.

**2.2** CORBANA se reserva el derecho de adjudicar, declarar desierto o infructuoso, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación, por cualquier motivo.

Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten.

- 2.3 En caso de que una vez que la oferta sea abierta y contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
- 2.4 CORBANA se reserva el derecho de adjudicar en forma total el presente Procedimiento de Cotización Restringido N° CORBANA-PGBS-PCR-010-2022.
- 2.5 Una vez entregada la oferta en CORBANA, ésta será propiedad de CORBANA.
- 2.6 Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada por el representante legal, como cualquier documento que la acompañe.
- 2.7 El oferente deberá indicar claramente el plazo de entrega en su totalidad, **en días naturales**, contemplando lo establecido en las especificaciones técnicas y la visita al sitio con los funcionarios de CORBANA, que empezará a regir a partir de la orden de inicio emitida por CORBANA.
- 2.8 Todo participante deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales, en una u otra a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este procedimiento de contratación, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el [FORMULARIO N°2](#) que forma parte de este cartel.
- 2.9 Se previene a los oferentes que, los trabajos podrán realizarse de lunes a viernes, sábados y domingos, así como también feriados, previa coordinación con la Administración del Centro de Investigaciones de CORBANA para gestionar con el personal de seguridad del CATIE el permiso de ingreso al lote.
- 2.10 En la oferta deberá indicarse el nombre completo de la empresa oferente y de la persona que tendrá la condición de responsable de la obra.
- 2.11 El oferente, ya sea persona física o jurídica, deberá encontrarse al día con el pago de sus obligaciones obrero-patronales con la CCSS, para efectos de la participación en el concurso y durante todo el plazo de la contratación en caso de resultar adjudicatario.
- 2.12 El oferente, ya sea persona física o jurídica, deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta en cualquier tipo de tributo, esto para efectos de la participación en el concurso y durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, de lo contrario no podrá girarse pago alguno hasta que normalice su situación.
- 2.13 La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el procedimiento de evaluación establecido en este cartel y la regulación normativa interna de CORBANA.

### 3. ABREVIATURAS

Las siguientes abreviaturas corresponden a las señaladas en el presente cartel:

Caja Costarricense de Seguro Social	CCSS
Corporación Bananera Nacional, S.A.	CORBANA
Instituto Nacional de Seguros	INS
Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos	PGBSA

#### 4. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

- 4.1 La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada en digital por el representante legal de la empresa, quien debe acreditar tal condición. Todos los formularios deberán cumplimentarse de acuerdo con lo que en estos se indica e igualmente deben entregarse firmados.
- 4.2 Las ofertas serán recibidas **a más tardar el día 11 de noviembre de 2022**, antes de las **2:00 p.m.**, por medio del correo electrónico a la dirección [wmunoz@corbana.co.cr](mailto:wmunoz@corbana.co.cr) con copia a [acampos@corbana.co.cr](mailto:acampos@corbana.co.cr) firmada digitalmente por el participante o representante legal en caso de persona jurídica.
- 4.3 La oferta deberá presentarse completa como un solo archivo, en formato digital (**documento en formato "Portable Document Format".pdf**) con el orden que indica el cartel, con un índice de contenido, y todas las páginas deberán estar numeradas en secuencia. Dado que el expediente se conserva en formato digital, CORBANA se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.
- 4.4 Los archivos con firma digital que, para mantener la validez del certificado digital requieran ser aportados en un archivo individual, deberán presentarse en una carpeta separada de la oferta, en la cual se consigne el nombre del archivo con igual número de folio del que aparece en la oferta.
- 4.5 El oferente deberá indicar la vigencia de la oferta, la cual no podrá ser inferior a **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día de la apertura de las ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado ([FORMULARIO N°1](#)).
- 4.6 No se recibirá ninguna oferta ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de las ofertas.

#### 5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- 5.1 El participante, ya sea persona física o jurídica, así como los subcontratistas, en caso de que proceda, deberá encontrarse al día con el pago de sus obligaciones obrero-patronales con la CCSS, al momento de la apertura de las ofertas.
- 5.2 El participante y eventual adjudicatario, así como los subcontratistas, en caso de que proceda, deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta en cualquier tipo de tributo el día de la apertura de las ofertas.
- 5.3 En el caso de que el oferente cotice en 0 (cero) una de las líneas del **PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO CORBANA-PGBS-PCR-010-2022** ([FORMULARIO N°1](#)) o no lo cotice del todo en su oferta, **ésta última se tornará ilegible para todos los efectos**.
- 5.4 No se recibirán ofertas de empresas que no hayan asistido a la visita pre-oferta, la cual es de carácter obligatorio para la participación en este Procedimiento de Cotización Restringido.

## 6. REQUISITOS LEGALES

- 6.1 Podrán participar en la presente contratación las personas físicas o jurídicas a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa citados en el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA S.A, artículo 25, párrafo final. Además, deberán hacer transparente cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En consecuencia, todos los oferentes, así como subcontratistas, en caso de que proceda, deberán presentar una declaración jurada firmada con firma digital por el participante o representante legal o, en su defecto, con la firma autenticada por abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones ni existen vínculos formales o informales con algún miembro de la Administración de CORBANA.
- 6.2 El oferente deberá presentar un listado de subcontrataciones para la ejecución del proyecto, en caso de que corresponda.
- 6.3 El oferente, así como subcontratistas (en caso de que proceda), deberán presentar una certificación de personería jurídica del representante legal que firme la oferta. La personería jurídica podrá ser notarial con no más de un mes de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas, o digital emitida por el Registro Nacional con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.
- 6.4 Copia simple de la cédula de identidad vigente del participante o del representante legal en caso de persona jurídica.
- 6.5 El oferente que resulte adjudicatario deberá suscribir una Póliza de Responsabilidad Civil, la cual deberá estar vigente durante todo el plazo que dure la contratación.
- 6.6 El oferente, así como subcontratistas (en caso de que proceda), deberán presentar junto con su oferta, una declaración jurada sencilla en la que se indique que cuenta con la disponibilidad de personal calificado para la presente contratación, así como los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto de esta contratación en el plazo establecido, para lo cual deberán prever jornadas y cualesquiera otras situaciones que se requieran en materia laboral. Esta declaración jurada deberá tener la firma del declarante, autenticada por un abogado; sin embargo, en caso de ser firma digital no se requiere la autenticación.
- 6.7 El oferente, así como los subcontratistas (en caso de que proceda), deberán **indicar expresamente en su oferta** que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de la contratación, para lo cual deberán contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que los proteja contra cualquier accidente sobre su equipo, su personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguro vigente en el mercado.
- 6.8 El oferente deberá indicar los nombres de todas las personas físicas o jurídicas con las cuales se subcontrate, incluyendo su porcentaje de participación en el proyecto (que no podrá ser mayor del 50%) y se aportará una certificación de titulares del capital social y de los representantes legales de aquellas. En caso de no haber subcontratistas, el oferente **deberá indicarlo expresamente en su oferta**.

## **7. SUBCONTRATACIÓN**

- 7.1** En el caso de que se requiera subcontratar, el oferente deberá presentar con su oferta la documentación de la subcontratación solicitada en el punto 6. El monto a subcontratar (no podrá subcontratar más del 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato) y lo correspondiente a los artículos 74 y 74 bis (según reforma de la Ley N° 8909) de la Ley No. 17 “Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- 7.2** El oferente deberá indicar expresamente en su oferta todas las actividades a realizar por la empresa subcontratista durante la ejecución de los trabajos, para lo cual deberá completar el [FORMULARIO N°4](#) con la información solicitada para cada uno de estos.
- 7.3** En caso de requerirse excepcionalmente por circunstancias muy calificadas cualquier cambio en las empresas subcontratistas, el adjudicatario deberá solicitar la aprobación del cambio por escrito en forma previa y razonada, mediante el Inspector de la contratación designado por CORBANA, quien elevará a las instancias que corresponda la solicitud que deberá presentar todos los requisitos solicitados para los subcontratistas. Toda actividad relativa a la ejecución del proyecto podrá ser suspendida parcial o totalmente hasta que la Administración haya valorado y aprobado dicho cambio.
- 7.4** CORBANA valorará la solicitud de cambio y resolverá conforme a las instancias que corresponda. Se hace de conocimiento del adjudicado que los gastos que genere el cambio en sus empresas subcontratadas correrán por su cuenta; CORBANA no reconocerá reajustes de precio por concepto de atrasos en la ejecución de los servicios.
- 7.5** De no seguir el procedimiento indicado en los puntos anteriores podría implicar la resolución del contrato.
- 7.6** En ningún caso, la subcontratación relevará al contratista de cumplir con sus obligaciones, por cuanto éste será el único responsable del proyecto y las acciones realizada por la empresa subcontratada.
- 7.7** CORBANA verificará que todas las empresas subcontratadas se encuentren al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS y ante el INS (póliza de Riesgos del Trabajo).
- 7.8** En caso de realizar subcontrataciones, el adjudicatario queda entendido de que asumirá toda la responsabilidad por cualquier atraso o incumplimiento del presente cartel por parte del subcontratista.
- 7.9** Cuando así lo requiera para la ejecución del objeto, la persona oferente deberá incluir, además, la lista de contratos de arrendamiento de equipos u otros que requiera para brindar el servicio. De no requerirlo deberá indicarlo expresamente en la oferta.

## **8. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA**

Además de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de los siguientes documentos:

- 8.1** El oferente, así como los subcontratistas (en caso de que proceda), deberán presentar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros, en la cual se indique que se encuentra al día con el pago de la póliza de riesgos del trabajo, así como la vigencia de esta póliza.
- 8.2** Deberá adjuntar el cronograma correspondiente según se indica en el punto 2.7 del presente cartel. El objeto de esta contratación (contemplando lo establecido en croquis, especificaciones técnicas y la visita al sitio), deberá ser realizado dentro del tiempo ofertado para realizar la construcción.

**8.3** El oferente deberá contar con la experiencia suficiente que se requiere para este Procedimiento de Cotización Restringido, con la organización y el personal idóneo y las unidades, por lo que deberá presentar un detalle de referencias de los servicios iguales o similares al solicitado en el presente cartel que haya prestado con anterioridad. Las referencias deberán contener **como mínimo**: nombre del cliente, número de cédula de identidad o cédula jurídica, número telefónico, dirección, correo electrónico, así como la descripción del trabajo realizado, para lo cual deberá utilizar el [FORMULARIO N°3 “Información de referencias de proyectos”](#).

## **9. PRECIO Y FORMA DE PAGO**

**9.1** El oferente debe indicar en forma clara el precio por la totalidad de la obra (proyecto llave en mano), con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado (IVA). Este monto deberá desglosarse en su oferta de acuerdo con el Cuadro de Cotización incluido en el [FORMULARIO N°1](#) de este cartel, **sin modificar la estructura de éste** y deberá firmarlo digitalmente el representante legal de la empresa oferente o participante. No se aceptarán ofertas parciales que no consideren la totalidad de los alcances de la contratación.

**9.2** El precio debe incluir el suministro de todos los materiales necesarios, equipos, herramientas y suministros, los respectivos traslados hacia el sitio de la obra, así como el salario del personal técnico y encargados (incluyendo cargas sociales y seguros), para efectos de cumplir con las especificaciones técnicas, croquis e instrucciones que gire el Inspector designado por CORBANA, de conformidad con el alcance de la contratación.

**9.3** Los precios que contenga la oferta deberán cotizarse en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.

**9.4** Cuando haya diferencia entre los montos indicados en números y letras, prevalecerá el precio más bajo.

**9.5** En el caso de que el oferente cotice en 0 (cero) una de las líneas del Cuadro de Cotización o no lo cotice del todo en su oferta, **ésta se tornará inelegible para todos los efectos**.

**9.6** CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, bajo ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que la empresa adjudicataria deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada, para lo cual deberá analizar cuidadosamente todas las circunstancias que rodean la ejecución de los trabajos y sus eventuales obstáculos.

**9.7** El oferente deberá indicar claramente la forma de pago según el cronograma de actividades.

**9.8** CORBANA, a partir del momento del recibido conforme de la factura, tendrá 8 días hábiles para cancelarla en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. (no incluye feriados).

**9.9** El eventual oferente adjudicatario deberá presentar su factura electrónica al correo [facturaelectronica@corbana.co.cr](mailto:facturaelectronica@corbana.co.cr). a nombre de CORBANA con los siguientes datos:

Nombre de la razón social: CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-018968

Provincia: San José

Cantón: San José



Distrito: Zapote  
Dirección: 125 metros noreste de Casa Presidencial  
Número de Teléfono: 4002-4700

Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.

- 9.10** La facturación debe realizarse antes del día 28 del mes en que se emita la factura. Las facturas que sean emitidas con posterioridad al día indicado serán rechazadas de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
- 9.11** Para todos los efectos, el oferente que resulte adjudicatario deberá indicar la institución bancaria o financiera donde se encuentre afiliado y donde le será depositado el pago, en un plazo no mayor a los 5 (cinco) días naturales a partir de la firma del contrato.
- 9.12** CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.
- 9.13** Deberá mantener al día y vigente durante todo el período de la contratación, la póliza de Riesgos del Trabajo y la póliza de Responsabilidad civil.
- 9.14** El oferente que resulte adjudicatario así como subcontratistas, deberán considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiriera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicatario, CORBANA le hará entrega de éste.
- 9.15** De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de este contrato (o el monto que establezca la ley en su momento), en cada pago que se realice, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.

## **10. GARANTÍAS**

### **10.1 Fondo de garantía de cumplimiento:**

**10.1.1** El adjudicatario deberá rendir un Fondo de Garantía de Cumplimiento equivalente al 10% del monto total adjudicado, para lo cual CORBANA retendrá dicho porcentaje en cada uno de los pagos que se realicen al adjudicatario, hasta completar el equivalente al 10% del monto total adjudicado. Las retenciones tienen como objetivo reservar un fondo para asegurarse que el adjudicatario realizará las reparaciones necesarias en trabajos que sean considerados defectuosos o incompletos, lo cual deberá determinarse antes de la recepción definitiva de la obra.

**10.1.2** El Fondo de Garantía de Cumplimiento será devuelto en un plazo de 30 días naturales una vez realizada la entrega de las obras a satisfacción de CORBANA y realizada la recepción final y definitiva de los trabajos encargados al adjudicatario.

## 10.2 Garantía de materiales, trabajos y equipos:

**10.2.1** El adjudicatario deberá garantizar todos los materiales y trabajos aportados para el proyecto, la cual no podrá ser menor a veinticuatro (24) meses a partir del día de recepción final de las obras. En relación con vicios ocultos, deberá dar una garantía de cinco (5) años de acuerdo con la ley.

## 11. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

**11.1** Resultará adjudicataria de esta contratación, aquella oferta que cumpla con todos los requisitos de forma y fondo y que obtenga la mayor puntuación, según el sistema de evaluación establecido en este cartel.

**11.2** Una vez que CORBANA determine cuáles son las ofertas que cumplen con los aspectos legales y técnicos y que resultan admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, bajo la siguiente metodología de evaluación:

### PRECIO (70%)

El puntaje máximo por precio será de 70 puntos. Este porcentaje será otorgado a la empresa que oferte el menor precio. Para las restantes ofertas, el porcentaje a aplicar se determinará con la siguiente fórmula:

$$\text{PRECIO} = \left( \frac{\text{Monto menor ofertado}}{\text{Monto de la oferta en estudio}} \right) * 70$$

### PLAZO DE ENTREGA (30%)

El porcentaje máximo por plazo será de 30 puntos, tomando en cuenta el tipo de contratación. El plazo de entrega deberá ser indicado en días naturales. Para determinar el porcentaje correspondiente al "PLAZO" se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PLAZO} = \left( \frac{\text{Plazo menor ofertado}}{\text{Plazo de la oferta en estudio}} \right) * 30$$

Cada oferente es responsable de que puedan realizar las obras por las que ofertaron dentro de los plazos indicados en la oferta, teniendo en cuenta lo consignado en el punto 2.6 y 8.2 del presente cartel.

## 12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

**12.1** CORBANA y la adjudicataria suscribirán el contrato respectivo, del cual formará parte el presente cartel y la oferta recibida que cumpla con todos los requisitos del cartel.

**12.2** CORBANA se reserva el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios que pudieran ser causados por incumplimiento de la adjudicataria, así como de resolver el contrato sin necesidad de requerimiento o de pronunciamiento judicial previos, cuando la adjudicataria incurra en un incumplimiento grave de las obligaciones a su cargo.

**12.3** El contrato no implica relación obrero-patronal entre ambas Partes, y en consecuencia la adjudicataria asumirá el pago de las cargas sociales asociadas y pólizas de riesgos del trabajo en relación con el personal que asignen para el cumplimiento de los objetivos de esta contratación.

**12.4** Durante la vigencia de la relación contractual, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato no podrán ser cedidos a terceros sin el previo consentimiento por escrito de CORBANA.

### **13. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y VISITA AL SITIO DE LA OBRA**

**13.1** CORBANA se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones a las ofertas que considere necesarias para efectos de estudio y evaluación. La respuesta a las mismas deberá ser remitida dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud.

**13.2** Toda solicitud de aclaración a la presente contratación, deberá realizarse formalmente a la Licda. Sonia Loría Madrigal, al correo [sloria@corbana.co.cr](mailto:sloria@corbana.co.cr) y al Sr. Alfonso Campos Hernández, al correo [alcampos@corbana.co.cr](mailto:alcampos@corbana.co.cr) con copia al Sr. William Muñoz Rodríguez, Proveedor General de Bienes y Servicios de CORBANA, al correo [wmunoz@corbana.co.cr](mailto:wmunoz@corbana.co.cr) y a la Sra. Alejandra Campos, al correo [acampos@corbana.co.cr](mailto:acampos@corbana.co.cr). Estas podrán realizarse a más tardar el día **09 de noviembre del 2022 hasta las 4:00 pm.**

**13.3** El día **08 de noviembre del 2022 a las 9:30 a.m.**, se realizará la visita al sitio de la obra en conjunto con los representantes de CORBANA. El punto de encuentro será en la entrada de las instalaciones del CATIE en Turrialba, frente al jardín botánico ubicado 250 mts. este del MaxiPali, momento y lugar en el que evacuarán consultas preliminares de todos los interesados en participar en este Procedimiento de Cotización Restringido.

**13.4** El oferente deberá adoptar todas las previsiones del caso para asistir a la visita preoferta, de forma tal, que pueda llegar puntualmente a esta y no se imposibilite su participación; la visita tendrá que ser completa y no parcial. **El oferente que no se presente a la hora indicada no podrá firmar la boleta de asistencia.**

**13.5** Dicha visita será de **carácter obligatoria y es un requisito indispensable para la admisibilidad de la oferta**, dado que el croquis contempla la distribución arquitectónica (obra civil) del inmueble únicamente con carácter informativo, por lo que no se tienen las perspectivas de alturas ni demás elementos estructurales. Estos detalles propios del inmueble únicamente podrán ser vistos y considerados en sitio, mediante inspección visual y corroboración por parte del participante. No se recibirán ofertas de empresas que no hayan asistido a la visita.

**13.6** Todo trabajo implica trabajar e interactuar con elementos existentes de la infraestructura de los inmuebles y de su altura. Por tanto, el participante deberá tomar todas las previsiones que considere oportunas sobre posibles rutas de canalizaciones, materiales, soportes adicionales y puntos de anclaje, alturas y variación en distancias, situaciones que inciden indefectible y significativamente en su valoración de los costos asociados al proyecto, y que sólo podrán ser vistos en sitio.

**13.7** Antes de presentar su oferta, el participante deberá examinar las especificaciones relacionadas con éste e informarse plenamente del tipo, de las condiciones y de la extensión de la obra a realizar, así como de las condiciones de espacio y limitaciones del sitio que puedan en alguna forma afectar el trabajo, pues una vez firmado el contrato, no se aceptará ningún tipo de reclamo por las áreas definidas, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones, croquis y especificaciones de este proyecto.

- 13.8** De surgir alguna situación que amerite aclaraciones o adiciones a las especificaciones técnicas del cartel, se incluirá en el acta de la visita al sitio y se pondrá en conocimiento del público por medio de la página web de CORBANA. De presentarse diferencias de criterios, prevalecerá el criterio de CORBANA.

## **14. INSPECCIÓN**

- 14.1** CORBANA designará para realizar la inspección de los trabajos, al Sr. Alfonso Campos, Asistente Administrativo, para las labores de inspección.

El Inspector ejecutará las labores de inspección entendiéndose, de ahora en adelante, que al mencionar “labores de inspección” se está haciendo referencia a la inspección que llevará a cabo CORBANA. Tendrá como función aprobar o rechazar la calidad de los materiales y equipos, así como el trabajo realizado, decidir cualquier duda en la interpretación de las especificaciones técnicas, aprobar el costo de trabajos extras, aprobar las facturas por avances de obra, vigilar que los trabajos se desarrollen como en esos documentos se indica y velar por el fiel cumplimiento de los términos del cartel y del contrato. Sus decisiones serán definitivas y de acatamiento obligatorio para el adjudicatario.

Todos los materiales y mano de obra estarán sujetos a la aprobación de CORBANA o sus inspectores. Los materiales deberán ser nuevos y de la mejor calidad en su clase de acuerdo con lo especificado y serán sometidos a inspección, examen y prueba por parte de los inspectores en cualquier momento durante la manufactura o la construcción y en el lugar donde se efectúen estos procesos.

CORBANA o sus inspectores tendrán derecho a rechazar materiales y obra defectuosa y también a exigir su corrección. Toda obra que haya sido rechazada deberá ser corregida satisfactoriamente y todo material deberá ser sustituido por el adjudicatario, todo sin costo adicional para CORBANA.

El adjudicatario garantizará a CORBANA, sus inspectores o funcionarios autorizados por ésta, el libre acceso a toda parte de la obra y a todos los materiales que hayan de ser usados en ella.

Si CORBANA o sus inspectores consideran necesario o conveniente, en cualquier momento anterior a la aceptación final de las obras, hacer una inspección de todos los trabajos terminados, quitando o rompiendo partes de éstos, el adjudicatario proporcionará a pedido de CORBANA o sus inspectores, todas las facilidades, mano de obra y materiales requeridos para cumplir con lo solicitado. Si los trabajos resultaran defectuosos en cualquier sentido por culpa del adjudicatario, éste pagará todos los gastos de la prueba y reconstrucción satisfactoria, a juicio de CORBANA. Sin embargo, si resultara que los trabajos cumplen con los requisitos del contrato, a juicio de CORBANA o sus inspectores, le será reconocido al adjudicatario el costo real de los materiales y mano de obra necesariamente involucrados en la prueba y sustitución, por parte de CORBANA. Además, si la terminación de las obras hubiera sido retrasada por ese motivo, se concederá al adjudicatario una extensión de plazo respaldado por el trabajo adicional, en forma proporcional, a criterio de CORBANA o sus inspectores.

## **15. COBERTURA CONTRA RIESGOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL**

- 15.1** CORBANA no tendrá responsabilidad por pérdidas, daños a bienes de terceros o lesiones, e inclusive la muerte de personas, producidas por dolo, culpa, falta, negligencia o impericia del adjudicatario o de sus empleados, sea cual fuere la causa de ello.

**15.2** El contratista deberá suscribir y mantener vigentes durante toda la ejecución de la contratación las siguientes pólizas de seguro:

- **Seguros por riesgos de trabajo:** será obligación del contratista tomar una póliza que cubra los riesgos del trabajo de todo su personal, de conformidad con el Código de Trabajo Título IV y su reglamento.
- **Seguros de responsabilidad civil y daños a terceros:** deberá tomar una póliza de responsabilidad civil, legalmente imputable al asegurado.

Si el contratista ya dispone de la póliza suscrita que cubra esos riesgos, bastará con que así lo demuestre a CORBANA.

**15.3** El contratista será el único responsable de los riesgos del trabajo de todo su personal y el de los subcontratistas y, en consecuencia, de cualquier lesión o muerte de terceros o daños a la propiedad de terceros que ocurra, independientemente de que los daños y perjuicios provocados por esos eventos superen el monto de las pólizas correspondientes. Se entiende por tercero cualquier persona ajena a la empresa contratista o subcontratista de la primera.

**15.4** Los seguros contratados por los conceptos anteriores, con indicación del monto, cobertura, el número de cada uno y el período de vigencia, deberán extenderse hasta la fecha de recepción definitiva del objeto contractual. Las condiciones de los seguros no podrán modificarse sin la aprobación de CORBANA.

**15.5** El contratista deberá cumplir con las condiciones de las pólizas de seguros suscritos.

## **16. LIMPIEZA**

**16.1** El adjudicatario mantendrá en todo momento las propiedades libres de acumulación de desperdicios o basura causada por sus subcontratistas o por sus trabajadores. Al finalizar la obra, reparará cualquier daño a la infraestructura o bienes muebles, removerá toda la basura de todas las propiedades, retirará sus herramientas, andamiajes, formaletas, materiales sobrantes de su pertenencia y dejará la obra y sus alrededores, incluyendo los vecinos colindantes, en un estado de limpieza a satisfacción de los inspectores.

### **16.1.1 Disposición de desechos de construcción:**

El adjudicatario será el único que administre, controle y disponga de los desechos de la obra, para lo cual deberá recoger y disponer de los excedentes de construcción al menos dos veces por semana en el horario y condiciones que permita la Municipalidad, con el fin de mantener el sitio limpio y ordenado.

### **16.1.2 Restricciones del sitio:**

El sitio de las obras se encuentra en condiciones óptimas para iniciar los trabajos. El acceso al sitio será controlado y le corresponderá al adjudicatario de este procedimiento de cotización mantener y controlar la inclusión de personas, herramientas, materiales y otros, al lugar donde se estén realizando los trabajos. Una vez que los materiales ingresan al sitio, **no podrán** ser retirados sin previo aviso a la administración de CORBANA hasta que esté finalizada la obra.

### **16.1.3 Instalaciones provisionales de la obra:**

El adjudicatario queda autorizado para levantar una construcción provisional (Ej: contenedor) dentro del lote del CATIE, como área de bodega para su uso. El costo del espacio para bodega y almacenaje de

materiales correrá por cuenta del adjudicatario, y deberá estar ubicado dentro de los límites de las obras a construir o según lo defina CORBANA.

A partir de la recepción definitiva del proyecto, el adjudicatario tendrá cinco (5) días hábiles para el retiro del contenedor o bodega de las instalaciones de CORBANA. El cabal cumplimiento de lo anterior será requisito para la recepción definitiva de la obra.

## **17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 17.1** Todas las obligaciones derivadas de la realización del trabajo, tales como riesgos del trabajo, relaciones obrero-patronales u otras cargas sociales, serán responsabilidad total del contratista, liberando a CORBANA totalmente de responsabilidad o cualquier conflicto que por estas causas se establezca. Además, será responsabilidad del contratista cumplir con las medidas emitidas y que se emitan durante la realización de los trabajos por el Ministerio de Salud, relacionados con la prevención de contagio por COVID 19, así como ajustarse a las medidas sanitarias que requiera CORBANA.
- 17.2** El contratista será responsable de toda pérdida, gasto y reclamo por pérdidas o daños y perjuicios sufridos por los bienes materiales, lesiones y muerte que se produzcan como consecuencia de sus propios actos u omisiones en la ejecución de esta contratación. Bajo ninguna circunstancia CORBANA tendrá responsabilidad sobre estos hechos, siendo el contratista el responsable directo.
- 17.3** El adjudicatario acepta todas las condiciones de esta contratación y se compromete a ajustarse al croquis, a las especificaciones y a las observaciones que hagan los inspectores.
- 17.4** El hecho que los inspectores hubieran aprobado verbalmente o por escrito la calidad de los materiales y de los trabajos realizados, no releva al adjudicatario de su obligación legal en el caso que la obra resultare defectuosa posteriormente.
- 17.5** Será responsabilidad del adjudicatario cumplir con todas las disposiciones reglamentarias relativas a la seguridad e higiene de sus trabajadores atendiendo por su cuenta este tipo de obligaciones, debiendo los trabajadores contar con el equipo de protección personal correspondiente.
- 17.6** El adjudicatario será responsable de cualquier riesgo profesional y laboral de su personal, así como de los daños en las personas o en los bienes propiedad de terceros que se produzcan con motivo u ocasión del trabajo. Estará obligado el adjudicatario a asegurar contra riesgos profesionales y laborales a todo su personal.
- 17.7** El adjudicatario deberá cumplir con el Reglamento de Seguridad de Construcción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Decreto Ejecutivo N° 25235 del 5 de febrero de 1996 vigente desde el 27 de junio de 1996, publicado en La Gaceta N° 122 del 27 de junio de 1996 y con todos los reglamentos adicionales del citado Ministerio que sean aplicables a estas obras.
- 17.8** Además, corresponden al adjudicatario, en forma amplia, directa, total y general, todas las obligaciones y responsabilidades de patrono derivadas del Código de Trabajo y leyes conexas y, en general, del ordenamiento jurídico costarricense, debiendo cubrir cualquier suma en la cual resulte condenado en su condición de PATRONO ÚNICO.
- 17.9** El adjudicatario será el único responsable por daños a terceros, deterioro y perjuicios que pueda sufrir el inmueble donde se estén ejecutando las obras, cualesquiera que sean las causas, dentro del plazo que dure

la construcción de las obras.

- 17.10** Deberá, en consecuencia, adoptar todas las precauciones necesarias para evitar que tales hechos se produzcan. En caso de suscitarse algún deterioro, daño o perjuicio, el adjudicatario queda obligado a reconstruir, restaurar, o reparar según sea el caso, el daño, perjuicio o deterioro sufrido en la obra total o en cualquiera de sus partes, corriendo por su cuenta los gastos correspondientes.

## **18 RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA**

- 18.1** Para la recepción de las obras realizadas se realizará de previo una inspección, para lo cual se deberá coordinar con los Inspectores designados por CORBANA para tal efecto. En esta recepción se deben cumplir todos los alcances de las especificaciones técnicas indicadas en el Capítulo III del presente cartel; de lo contrario, se procederá a generar una prórroga de corrección a conveniencia de los Inspectores y de CORBANA.

## **19 MULTAS Y SANCIONES**

- 19.1** Si existiera atraso en la entrega de los trabajos contratados y este atraso no fuera justificado y aceptado satisfactoriamente ante CORBANA, el contratista deberá pagar a CORBANA por concepto de multa, un 0.1% (cero punto uno por ciento) del valor total de los trabajos contratados, por cada día natural de atraso en la entrega de las labores objeto de la contratación a entera satisfacción de CORBANA.
- 19.2** Se analizará como días de atraso a justificar, únicamente aquellos por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, contados en forma objetiva, para lo cual el adjudicatario deberá presentar la documentación y prueba que respalde los hechos alegados.
- 19.3** CORBANA se reserva el derecho de hacer efectivas las multas por entrega tardía, aplicando a estas el importe de la garantía de cumplimiento, así como a los saldos de pago pendientes.

## **20 RECLAMOS CONTRA CORBANA**

- 20.1** No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados durante o una vez ejecutados los trabajos, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de este proyecto.
- 20.2** Cualquier reclamo contra CORBANA relacionado con esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado **2 (dos) días naturales** posteriores a que el contratista conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el contratista no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

## **21 RENUNCIA A INTERESES**

- 21.1** CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el contratista, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos o procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento.

## **22. REAJUSTE DE PRECIOS**

- 22.1** CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, en ninguna circunstancia,

salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que la empresa adjudicataria deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada, para lo cual deberá analizar cuidadosamente todas las circunstancias que rodean la ejecución de los trabajos a ejecutar y sus eventuales obstáculos.



### CAPÍTULO III

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

##### **Construcción de área de proceso Proyecto Embrapa, CATIE, Turrialba, Cartago**

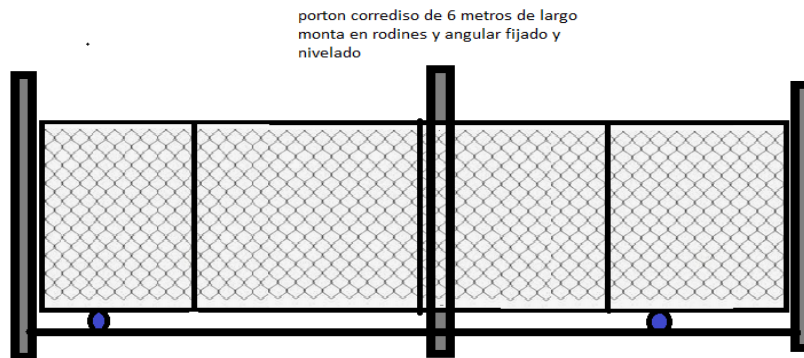
1) Construcción un área de trabajo de 225 m<sup>2</sup>, según croquis (Figura N°5), en donde se incluye:

- 1.1 Área de proceso
- 1.2 Bodega 6 X 3 m
- 1.3 Oficina de 3 x 3 m
- 1.4 Área para servicio sanitario de 1.5 X 2 de largo.

Únicamente en área de bodega, oficina y servicio llevan 5 baldosas de alto, el resto del perímetro de construcción lleva 3 baldosas de alto.

- 2) Para el suministro eléctrico, el Contratista debe contar con un generador eléctrico.
- 3) Referente al sistema eléctrico, se deben dejar previstas que forman parte de la distribución en el prefabricado, según el croquis (Figura N°5). Corresponde a un total de 9 columnas eléctricas o previstas, 3 apagadores y 5 tomacorrientes.
- 4) Todas las paredes son en prefabricado, no llevan repello por lo que se debe de aplomar muy bien las columnas y la colocación de baldosas para dar un mejor acabado.
- 5) Instalación de perfil 2 X 4 en 1.5 mm, todo en contorno superior de columnas como viga de cierre de paredes. Nota: Se debe de perforar el perfil en cada cruce de columna para soldar en cada punto.
- 6) Confección de viga medianera en perling 4 x 4 en 1.5 mm galvanizado montada al centro de la estructura para soporte de techo.
- 7) Instalación de columna en perfil 4 x 4 galvanizado, como soporte a viga medianera, confección de base de concreto 25 X 25 x 90 de alto para protección.
- 8) Instalación de malla ciclón # 10 en todo en contorno de área de proceso desde altura de baldosas a techo, incluyendo tapicheles.
- 9) Instalación de 12 vigas; 6 a cada lado en tubo 2 x 4 en 1.5 mm que funcionan como cerchas tal y como se detalla en croquis Figura 5.
- 10) Instalación de 14 líneas de clavadores, 7 a cada lado en perling 2 x 3 en 1.5 mm, para instalación de cubierta de techo.
- 11) Instalación de cubierta de techo en lámina ondulada galvanizada calibre 28, atornillado en cada cruce.
- 12) Instalación de cumbreras en la parte alta de techo.
- 13) Instalación de canoa pvc en cada portón de ingreso con su respectivo tubo de descarga.

- 14) Confección de tres puertas abatible de lámina hierro pulido y estructura de tubo industrial 1 x 1 ½, con su respectivo llavín doble paso, para bodega, oficina y servicios sanitarios (incluir lavatorio).
- 15) Confección de dos portones corredizos con malla ciclón, en cada uno de los ingresos a las áreas de trabajo.
- 16) Confección de un portón corredizo de 6 metros en tubo cuadrado 2 x 2 y malla ciclón, para el ingreso a la propiedad. Se debe de instalar columnas que lo soporten y angular a nivel de suelo para el rodaje de este. Se adjunta detalle en Figura #1.



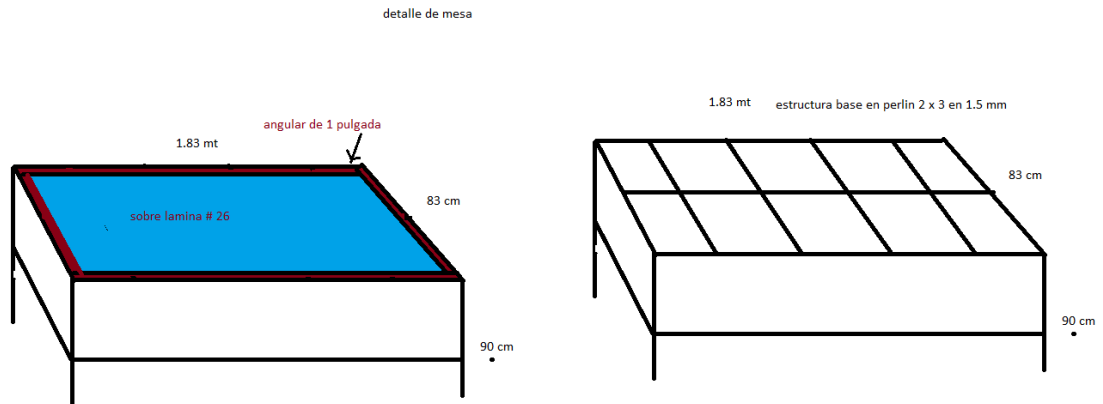
**Figura 1.** Detalle de portón de ingreso.

- 17) Nivelación de terreno a una altura de 15 cm sobre el punto más alto del área de construcción, este material debe ser compactado.
- 18) Chorrea de piso con un espesor de 8 centímetros en toda el área interna de construcción incluye bodega. Acabado lujado con un desnivel del 1 % hacia las puertas.
- 19) Confección de pilas en concreto según diseño con sus respectivos descargas y tuberías de agua. Figura #2.



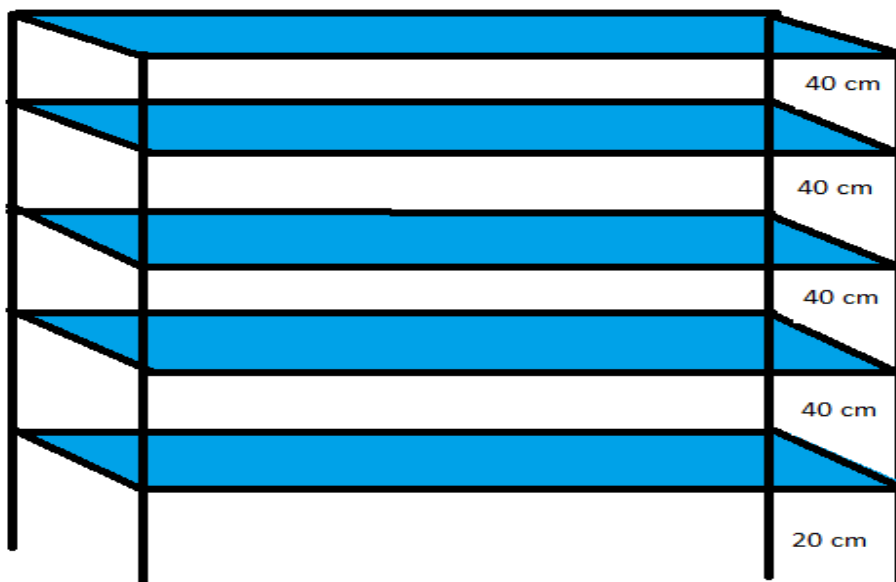
**Figura 2.** Detalle de confección de pila.

- 20) Confección de 2 mesas en perling 2 x 3 de 1.5mm, de 83 cm de ancho por 1.83 de largo y 90 de alto. El sobre se confeccionará en lámina lisa esmaltada calibre 26 y angular de 1 pulgada un su contorno atornillado para evitar fillos. Se adjunta detalle Figura #3.



**Figura 3.** Detalle de mesas de trabajo.

- 21) Confección área de 6 x 6 metros para maduración de banano con cierre en malla anti áfidos, con estructura en tubo 2 x 2 galvanizado en 1.5 mm con su respectivo portón corredizo. La malla anti áfidos debe de ser tensada y prensada con angulares de aluminio de 1 pulgada en cada esquina y su parte superior, garantizando un adecuado cierre que impida el ingreso de insectos a dicha área.
- 22) Confección de 2 estantes en perling galvanizado de 2 x 3 de 15mm, de 83 cm de ancho por 1.83 de largo y 1.80 de alto, solo se pintan las uniones de soldadura con pintura de aluminio. Los sobres se trabajarán en lámina lisa esmaltada calibre 26 y angular de 1 pulgada un su contorno atornillado para evitar fillos. Se adjunta detalle Figura #4.



**Figura 4.** Detalle de confección de estantes.

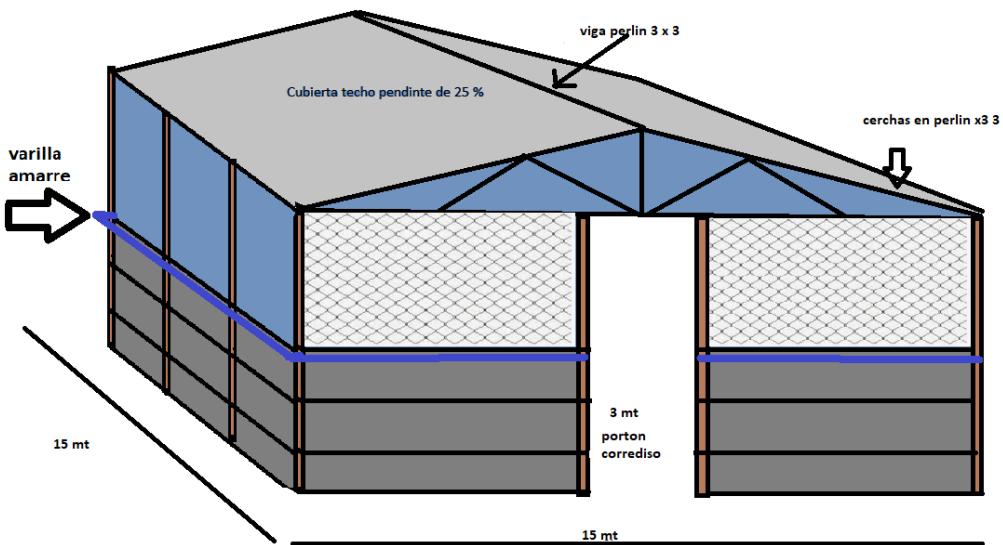
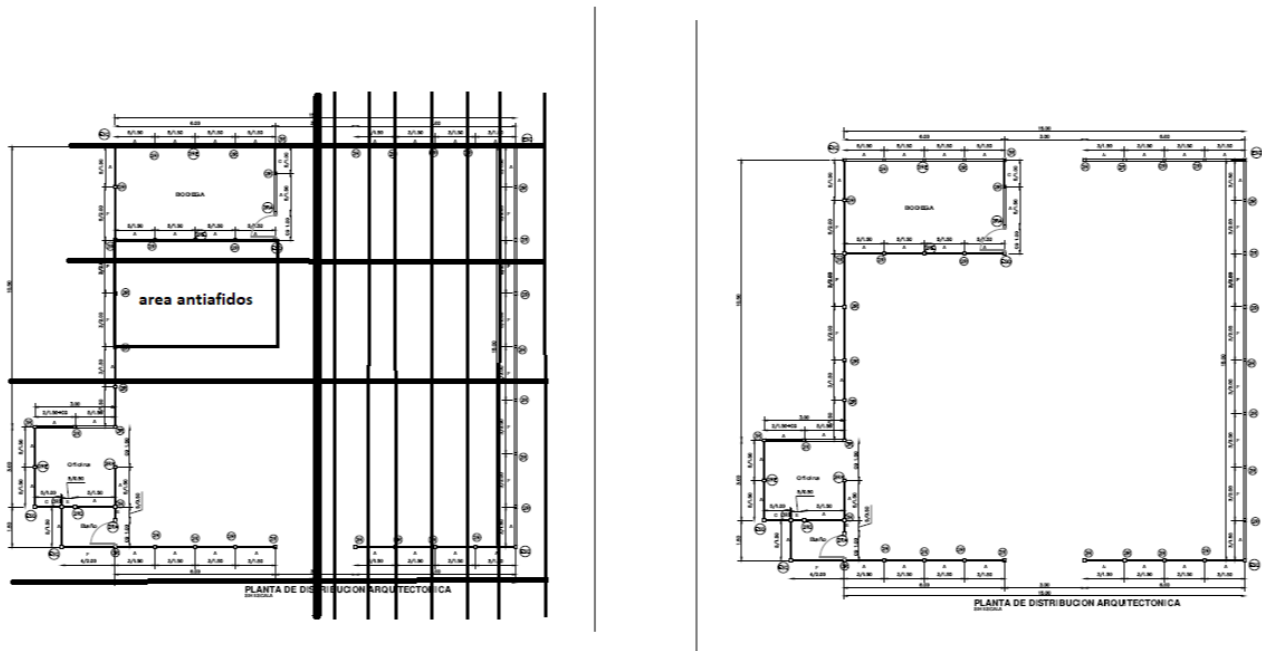


Figura 5. Croquis con detalle de distribución arquitectónica, incluye techo.



**FORMULARIO N°1**  
**CUADRO DE COTIZACIÓN Y ACTIVIDADES**

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO N° CORBANA-PGBS-PCR-010-2022**  
**CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES (PROYECTO LLAVE EN MANO) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE TRABAJO (ÁREA DE PROCESO, BODEGA, OFICINA Y SERVICIO SANITARIO) EN PROYECTO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DE BANANO. LOTE CATIE, TURRIALBA, PROVINCIA DE CARTAGO**

	MANO DE OBRA	MATERIALES
1) ÁREA DE PROCESO	¢	¢
2) BODEGA	¢	¢
3) OFICINA	¢	¢
4) SERVICIO SANITARIO	¢	¢
SUBTOTAL	¢	¢
IVA 13%	¢	¢
TOTAL	¢	¢
TOTAL GENERAL (MANO DE OBRA Y MATERIALES)	¢	
MONTO EN LETRAS:		

La vigencia de esta oferta es de: \_\_\_\_\_ días naturales, a partir de la fecha de apertura de ofertas.

**PERSONA O EMPRESA OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**Firma del Participante o Representante** \_\_\_\_\_  
**legal:**

*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)*

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia.

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_/\_\_/\_\_\_\_



## **FORMULARIO N°2**

### **INFORMACIÓN DEL OFERENTE**

, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

Señores  
Corporación Bananera Nacional S.A.

Estimados señores:

Por este medio brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Cédula física o jurídica del oferente: \_\_\_\_\_

Tel: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Dirección Postal: \_\_\_\_\_

Correo electrónico para notificaciones: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Cantón: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Dirección (domicilio exacto): \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado: \_\_\_\_\_

Cédula de identidad del apoderado: \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa en la empresa: \_\_\_\_\_

**Firma del participante o** \_\_\_\_\_

**Representante legal:**

*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)*

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia. Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_/\_\_/\_\_

Licenciado(a): \_\_\_\_\_ Carné: \_\_\_\_\_



**FORMULARIO N°3**  
**INFORMACIÓN DE REFERENCIAS DE PROYECTOS**

**CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES (PROYECTO LLAVE EN MANO) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE TRABAJO (ÁREA DE PROCESO, BODEGA, OFICINA Y SERVICIO SANITARIO) EN PROYECTO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DE BANANO. LOTE CATIE, TURRIALBA, PROVINCIA DE CARTAGO**

NOMBRE CLIENTE	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

**PERSONA O EMPRESA OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**Firma del Participante o Representante** \_\_\_\_\_

**legal:**

*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)*

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia. Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_/\_\_/\_\_



**FORMULARIO N°4**  
**LISTADO DE SUBCONTRATISTAS PROPUESTOS**

#	Nombre o razón social de la empresa subcontratista	Detalle de actividades o tareas a realizar en el proyecto	Porcentaje de participación	Monto de participación
1				
2				
3				
4				

**Firma del Representante legal:** \_\_\_\_\_

*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital).*

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue establecida en mi presencia.

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

Licenciado (a): \_\_\_\_\_ Carné: \_\_\_\_\_